

Buenos Aires, *16* de enero de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el ofrecimiento de venta del inmueble ubicado en la calle Talcahuano 736 de esta Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que el edificio citado ha sido considerado apto para ubicar dependencias judiciales en las que no haya afluencia masiva de público, tales como las fiscalías para los tribunales orales (fs. 12/15).-

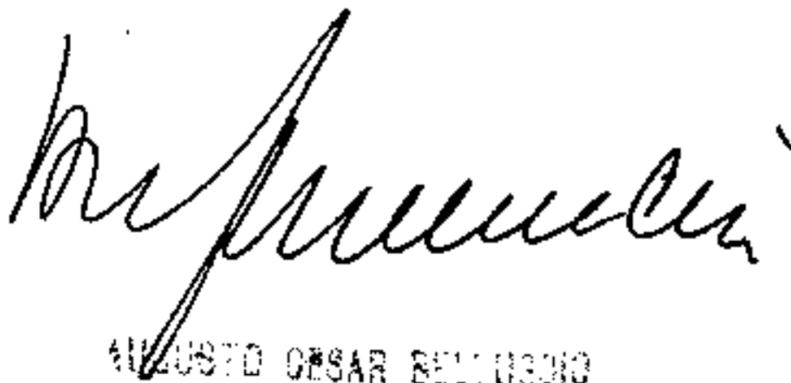
Que requerida su intervención, el Tribunal de Tasaciones de la Nación ha valuado el inmueble en la suma de pesos dos millones cincuenta mil (\$ 2.050.000.-).-

Que la necesidad de contar con edificios aptos, unida a la inmejorable ubicación del aquí ofrecido, habilitan a este Tribunal para realizar una propuesta por un valor superior al fijado por el organismo tasador.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Hacer saber al propietario del inmueble ubicado en la calle Talcahuano 736 de esta Capital Federal, que esta Corte Suprema está en condiciones de continuar los trámites tendientes a la compra de la referida propiedad siempre que su precio no supere la suma de pesos dos millones doscientos cincuenta y cinco mil (\$ 2.255.000.-).-

2º) Regístrese y resérvense las actuaciones.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO